Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1206.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°12/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - PLURIANUAL" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016,"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Los Memorandos CNDL/ADM/N° 15/17, de fecha 11 de julio de 2017 y VMAAT/DGAF/DA/N°854/17, de fecha 19 de octubre de 2017, por medio de los cuales se solicitan dar inicio a los procedimientos licitatorios para la adquisición de tintas y tóner para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites y el Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas; y

N°

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°12/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - PLURIANUAL" de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 287/2017, del 7 de noviembre del presente año, por medio del cual el Director de Asuntos Legales, Abg. Rubén Darío Ortiz, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1206.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°12/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER - PLURIANUAL" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - PLURIANUAL".**

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 12/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER - PLURIANUAL".**

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
- Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites
- Director General de Administración y Finanzas
- Asesor Administrativo y Financiero del Ministro
- Director de Asuntos Legales
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Autorizar la erogación al objeto del gasto previsto en el rubro 340 dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2017 y supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Art. 6° Autorizar la erogación al objeto del gasto prevista en el rubro 340 dentro del Presupuesto en el Tipo 2 Programas de Acción, Programa 001 Administracion General, Sub Programa Demarcación y Control de Límites, para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N°

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores